

Menú

A) Registros contables.pdf

☆ manual_contabilidad... x

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Iniciar sesión

Asistente de IA

Todas las herramientas

Exportar un PDF

Editar un PDF

Crear un PDF

Combinar archivos

Organizar páginas

Asistente de IA

Resumen generativo

Solicitar firmas electrónicas

Digitalizar y OCR

Proteger un PDF

Censurar un PDF

Comprimir un PDF

Preparar formulario

Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

Acuerdo por el que se emite el MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adaptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para

Menú

A) Registros contables.pdf

☆ manual_contabilidad... x

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Iniciar sesión

Asistente de IA

Todas las herramientas

Exportar un PDF

Editar un PDF

Crear un PDF

Combinar archivos

Organizar páginas

Asistente de IA

Resumen generativo

Solicitar firmas electrónicas

Digitalizar y OCR

Proteger un PDF

Censurar un PDF

Comprimir un PDF

Preparar formulario

Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adaptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integro distintos grupos de trabajo, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 5 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos:

- Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;
- Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;
- Capítulo III Plan de Cuentas;
- Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas;
- Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable;
- Capítulo VI Guías Contabilizadoras;
- Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;
- Anexo I Matrices de Conversión.

"MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

SEGUNDO.- El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

QUINTO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente Manual de Contabilidad Gubernamental, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

 **SETO.** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

SEPTIMO. En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

OCTAVO. De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

NOVENO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

DECIMO. En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_srotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

DECIMO PRIMERO. En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

DECIMO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 526 folios denominado **Manual de Contabilidad Gubernamental**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

315.8 x 279.4 mm

Contabilidad, el Manual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Amortización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 526 fojas útiles denominado **Manual de Contabilidad Gubernamental**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Amortización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 4 de noviembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Amortización Contable - El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Amortización Contable, **Moisés Alcalde Virgen** - Rúbrica.

Nayarit GOBIERNO DEL ESTADO

ANUAL 2021

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

Nayarit GOBIERNO DEL ESTADO

CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A DO. Nayarit

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

- 1.1.1 Efectivo y Equivalentes**
 - 1.1.1.1 Efectivo
 - 1.1.1.2 Bancos/Tesorería
 - 1.1.1.3 Bancos/Depositos y Otros
 - 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
 - 1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica
 - 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
 - 1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes
- 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**
 - 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo
 - 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
 - 1.1.2.5 Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo
 - 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo
 - 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios**
 - 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
 - 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
 - 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
 - 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
 - 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 1.1.4 Inventarios**
 - 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
 - 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
 - 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
 - 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
 - 1.1.4.5 Bienes en Tránsito
- 1.1.5 Almacenes**
 - 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**
 - 1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o

Página 44 de 514

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas x

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

- 1.2.9.1 Bienes en Concesión
- 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
- 1.2.9.3 Bienes en Comodato

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

- 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
- 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
- 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo

- 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
- 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Nayarit GOBIERNO DEL ESTADO

2021

18:59 x.m. 24/01/2025

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas x

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

2.2.6.2 Provisión para pensiones a Largo Plazo

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 Aportaciones

3.1.2 Donaciones de Capital

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio

3.2 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.3 Revaluos

- 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
- 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
- 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
- 3.2.3.9 Otros Revaluos

3.2.4 Reservas

- 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
- 3.2.4.2 Reservas Territoriales
- 3.2.4.3 Reservas por Contingencias

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

- 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
- 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria

3.3.2 Resultado por Tenencia de Archivos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTION

4.1.1 Impuestos

- 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos
- 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
- 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
- 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
- 4.1.1.9 Otros Impuestos

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

- 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social
- 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

48

814

18:59 x.m. 24/01/2025

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas x

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

PATRIMONIO

- 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
- 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

- 4.1.1 Impuestos
 - 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos
 - 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
 - 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
 - 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
 - 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
 - 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
 - 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
 - 4.1.1.9 Otros Impuestos
- 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 - 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
 - 4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social
 - 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
 - 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 - 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social

4.1.4 Derechos

- 4.1.4.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
- 4.1.4.1.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
- 4.1.4.2 Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
- 4.1.4.2.1 Derechos a los Hidrocarburos
- 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios
- 4.1.4.4 Accesorios de Derechos
- 4.1.4.9 Otros Derechos

4.1.5 Productos de Tipo Contentivo

- 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
- 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
- 4.1.5.3 Accesorios de Productos

Logo: Mayanit

Logo: México 2021

48 814

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas x

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

- 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
- 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
- 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
- 5.1.1.4 Seguridad Social
- 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
- 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.3 Servicios Generales

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

Logo: Mayanit

Logo: México 2021

51 814

Menú
A) Registros contables pdf
manual_contabilidad_>
x
Crear

Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica

CUENTA	RUBRO	NATURALEZA
Bancos/Tesorería	Efectivo y Equivalentes	Deudora

GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
Activo	Efectivo y Equivalentes	Deudora
Activo Circulante		

SU SALDO REPRESENTA:
El monto en diversa propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:
Se entiende por efectivo: saldos, monedas y cheques.

Actualmente, esta función solo admite archivos de menos de 200 páginas. Prueba con un archivo más pequeño.

Más información

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas x

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

87

814

18 Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.

19 Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

10 Por las utilidades de participación patrimonial.

11 Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.

12 Por el cobro a los deudores diversos.

13 Por la colocación de flujos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par.

14 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

15 Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.

17 Por el depósito de la recaudación realizada en caja por:

- Ingresos
- Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de mejoras
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos

16 Cuentas y aportaciones obrero patronales

17 Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios

18 Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios

19 Asignaciones al sector público

20 Transferencias y asignaciones al resto del sector público

21 Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero

22 Ayudas financieras

23 Subsidio y subvenciones

24 Pensiones y Jubilaciones

25 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

26 Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos

27 Transferencias al exterior

28 Anticipos de participaciones

29 Participaciones, aportaciones y convenios

30 Otros gastos

31 Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles

32 Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles

33 Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público

34 Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas

35 Préstamos otorgados

36 Amortización por avales y garantías

37 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

GRUPO RUBRO NATURALEZA

Activo Activo Circulante Efectivo y Equivalentes Deudora

CUENTA Bancos/Tesorería

18 Por el depósito del cobro en caja por:

- Venta de bienes y prestación de servicios
- Venta de bienes de uso inventariados
- Venta de bienes muebles no registrados en el inventario

19 Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de tenencia

4 Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolving.

5 Por la contratación de inversiones financieras.

6 Por la reposición del fondo rotatorio o revolving.

7 Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de entregas, decorones y decoración en pago.

8 Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios.

9 Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.

10 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

11 Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

1542 x.m. 24/01/2025

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

Todas las herramientas x

- Exportar un PDF
- Editar un PDF
- Crear un PDF
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Asistente de IA
- Resumen generativo
- Solicitar firmas electrónicas
- Digitalizar y OCR
- Proteger un PDF
- Censurar un PDF
- Comprimir un PDF
- Preparar formulario
- Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

88

814

18 Por el depósito del cobro en caja por:

- Venta de bienes y prestación de servicios
- Venta de bienes de uso inventariados
- Venta de bienes muebles no registrados en el inventario

19 Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de tenencia

4 Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolving.

5 Por la contratación de inversiones financieras.

6 Por la reposición del fondo rotatorio o revolving.

7 Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de entregas, decorones y decoración en pago.

8 Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios.

9 Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.

10 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

11 Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

1542 x.m. 24/01/2025

Menú

A) Registros contables.pdf

☆ manual_contabilidad

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

533

814

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

contabilizadora

1/13

...

x

10:53 am - 24/01/2025

Lunes 22 de noviembre de 2010

DIARIO OFICIAL

(Sexta Sección) 533

I. ASIENTO DE APERTURA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO CIUDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al mes del Año	1.0.0.0	2.0.0.0		
				Activo	Pasivo		
				3.0.0.0	3.0.0.0		
				Hacienda	Hacienda		
				Pública	Pública		
				Patrimonio	Patrimonio		
				7.0.0.0	7.0.0.0		
				Cuentas de Orden	Cuentas de Orden		
				Contable	Contable		

Menú

A) Registros contables.pdf

☆ manual_contabilidad

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

533

contabilizadoras

1/13

Lunes 22 de noviembre de 2010

DIARIO OFICIAL

(Sexta Sección) 534

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO CIUDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengados
5	Ingresos recaudados.	Formulario de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengados	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudados

534

814

10:54 a.m. 24/01/2025

[illegible]

Manual Contabilidad

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Iniciar sesión

Asistente de IA

contabilizadoras

1/13

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO											
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto											
Al XXXX											
Ejercicio del Presupuesto Capítulo del Gasto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para comprometer	Derogados	Comprometido o no derogado	Presupuesto al llevarse	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
Nombre	1	2	3	4	5 = (3 - 4)	6	7 = (4 - 6)	8 = (3 - 4)	9	10	11 = (6 - 10)
100 Servicios Personales											
200 Materiales y Suministros											
300 Servicios Generales											
400 Transp., Alimac., Subs. y Otras Ayudas											
500 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles											
600 Inversión Pública											
700 Inv. Financieras y Otras Provisiones											
800 Participaciones y Aportaciones											
900 Deuda Pública											
TOTAL											

Lunes 22 de noviembre de 2010

DIARIO OFICIAL

(Octava Sección) 693

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

contabilizadoras 1/13

Luces 22 de noviembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Octava Sección) 699

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
Cuenta Económica
Al XXXX
(Miles de pesos)
(x) Para ser utilizada por entes públicos no empresariales y no financieros.

1. INGRESOS CORRIENTES
1.1 INGRESOS DE LA GESTIÓN
Ingresos
- Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
- Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo
- Impuestos sobre la propiedad
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
- Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/Comercio Exterior
- Impuestos Ecológicos
- Accesorios
- Otros impuestos
Contribuciones a la Seguridad Social
Ingresos no tributarios
- Contribución de mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Comerte
- Aprovechamientos de Tipo Comerte
- Otros ingresos no tributarios
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas
Renta de la propiedad
- Intereses
- Internos
- Externos
- Dividendos y otros retiros
- Otras
Incremento de existencias
Otros ingresos de la gestión
1.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES RECIBIDAS
Transferencias y Asignaciones Corrientes
- Del sector privado
- Del sector público
- Del sector externo
Participaciones
Donaciones corrientes recibidas
Otros ingresos corrientes
2. GASTOS CORRIENTES
2.1 GASTOS DE CONSUMO
Remuneraciones
- Sueldos y salarios
- Contribuciones sociales

699
814

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

contabilizadoras 1/13

Participaciones
Donaciones corrientes recibidas
Otros ingresos corrientes
2. GASTOS CORRIENTES
2.1 GASTOS DE CONSUMO
Remuneraciones
- Sueldos y salarios
- Contribuciones sociales
- Impuestos sobre nóminas
Compra de bienes y servicios
Disminución de existencias
Depreciación y Amortización
2.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
Jubilaciones
Pensiones
Otros

699

Luces 22 de noviembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Octava Sección) 700

2.3 GASTOS DE LA PROPIEDAD
Intereses
- Internos
- Externos
Dividendos y otras rentas distribuidas
Otros gastos de la propiedad
2.4 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES OTORGADAS
Transferencias corrientes
- Al sector privado
- Al sector público
- Al sector externo
Participaciones
2.5 OTROS GASTOS CORRIENTES
3. RESULTADO ECONOMICO AHORRO/DESAHORRO (1 - 2)
4. INGRESOS DE CAPITAL
4.1 INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL
Ingresos de Capital de las Administraciones Públicas
- Productos de Capital
- Aprovechamientos de Capital
- Otros
Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos
Disminución de existencias
Variación depreciación y amortización acumulada
4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS
Transferencias

700
814

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

contabilizadoras 1/13

2.5. OTROS GASTOS CORRIENTES

3. RESULTADO ECONÓMICO AHORRO/DESAHORRO (1 - 2)

4. INGRESOS DE CAPITAL

4.1 INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL

Ingresos de Capital de las Administraciones Públicas

- Productos de Capital
- Aprovechamientos de Capital
- Otros

Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos

Disminución de existencias

Variación depreciación y amortización acumulada

4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

Transferencias

- Del sector privado
- Del sector público
- Del sector externo

Participaciones

4.4 RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (adquiridos con fines de política económica)

5. GASTOS DE CAPITAL

5.1 FORMACIÓN DE CAPITAL

Formación de capital fijo

- Constituciones en Proceso
- Edificios y estructuras
- Maquinaria y Equipo
- Otros activos fijos

Incremento de existencias

Objetos de valor

Activos no producidos

5.2 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE CAPITAL OTORGADAS

Transferencias de capital

- Al sector privado
- Al sector público
- Al sector externo

Participaciones

5.3 INVERSIÓN FINANCIERA (con fines de política económica)

Acciones y otras participaciones de capital

- Internos
- Externos

Concesión de préstamos

- Internos
- Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

6 INGRESOS TOTALES (1+4)

7 GASTOS TOTALES (2+5)

8 GASTO PROGRAMABLE (2+5-Participaciones - Intereses y otros gastos de la deuda)

9 RESULTADO FINANCIERO SUPERAVIT/(DEFICIT) (3+6-8)

10 RESULTADO PRIMARIO SUPERAVIT/(DEFICIT) PRIMARIO (9 - Intereses)

700

Lunes 22 de noviembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Octava Sección) 701

Menú A) Registros contables.pdf manual_contabilidad... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

contabilizadoras 1/13

Lunes 22 de noviembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Octava Sección) 701

11. FUENTES FINANCIERAS:

11.1. DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalente)

Disminución de cuentas por cobrar

Disminución de documentos por cobrar

Disminución de inversiones financieras de corto plazo

Recuperación de inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez

Acciones y otras participaciones de capital

- Internos
- Externos

Concesión de préstamos

- Internos
- Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

Disminución de otros activos financieros

11.2 INCREMENTO DE PASIVOS

Incremento de cuentas por pagar

Incremento de documentos por pagar

Incremento de otros pasivos de corto plazo

Endeudamiento público

- Interno
- Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna
- Obtención de Préstamos internos
- Otros
- Externo
- Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa
- Obtención de Préstamos externos
- Otros

Incremento de otros pasivos de largo plazo

11.3 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

12. APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)

12.1 INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

Incremento de caja y bancos (efectivos y equivalente)

Incremento de cuentas por cobrar

Incremento de documentos por cobrar

Incremento de inversiones financieras de corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez

Acciones y otras participaciones de capital

- Internos
- Externos

Concesión de préstamos

- Internos
- Externos

Títulos y Valores representativos de la deuda

Incremento de otros activos financieros

12.2 DISMINUCIÓN DE PASIVOS

Disminución de cuentas por pagar

701

A) Registros contables pdf

manual_contabilidad x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
- DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES
 - A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
 - A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS
 - B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
 - B.2 MATRIZ INGRESOS RECUADROS

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

Descripción y Estructura de Datos de Matrices

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionada a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a estos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos– con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (en hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de

contabilizadoras 1/13 < > ... x

100%
814
^
C
D
Q
10/17 6 p.m.
14/01/2025

Menú A) Registros contables pdf manual_contabilidad x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Iniciar sesión

contabilizadoras 1/13 < >

Lunes 22 de noviembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Octava Sección) 706

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del deber será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago.

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas corrientes asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna "Datos Complementarios".

Tipo de Ingresos	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe de la asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudatorias la cuenta será Caja.

Tipo de Ingreso	Datos Complementarios	Medio de Recaudación	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

